



**COPIA**

Guatemala, 02 de marzo 2022  
Oficio DIPLAN-FE-1026-2022

Señores  
Unidad de Información, Asesoría y Asistencia Legal  
Dirección de Asesoría Jurídica  
Ministerio de Educación

Estimados señores:

En cumplimiento a la Circular DIAJ-3-2013, adjunto me permito remitirle la información al 28 de febrero 2022, correspondiente al artículo 17 TER del Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, adicionado por el artículo 9 del Decreto 13-2013.

- a) Programación y reprogramación de asesorías contratadas con nombres y montos, con recursos provenientes de cooperación reembolsable.
- g) Informe de avance físico y financiero de asignaciones presupuestarias financiadas con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable.

Correspondiente a los siguientes financiamientos: Programa Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa, BID-3618/OC-GU, Proyecto de Educación Rural V, PROEDUC V.

Copias dirigidas a las siguientes comisiones del Congreso de la República

1. Comisión de Probidad
2. Comisión de Finanzas Públicas y Moneda
3. Comisión Extraordinaria Nacional por la Transparencia

Asimismo, se cumple con informar que la documentación estará siendo colocada en la página de Internet del MINEDUC. Los informes descritos fueron elaborados, revisados y son responsabilidad de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-

Sin otro particular, me suscribo con muestras de mi alta consideración y estima,

*Pilar Villatoro*  
**M. A. Pilar Yela de Villatoro**  
**DIRECTORA**  
Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-  
Ministerio de Educación



PY/FAPG/delp  
Cc. Archivo

PBX: (502) 2411-9595



UNIDAD DE INFORMACIÓN, ASESORÍA Y ASISTENCIA LEGAL.

DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Información relacionada con el ARTÍCULO 17 TER de la Ley Orgánica del Presupuesto,  
Decreto Número 101-97 del Congreso de la República

ÍNDICE DE LA INFORMACIÓN QUE CONTIENE LA CARPETA

1. PROGRAMACIÓN Y REPROGRAMACIÓN DE ASESORIAS CONTRATADAS CON RECURSOS DE COOPERACIÓN REEMBOLSABLE. Artículo 17 TER LITERAL a) DEL DECRETO 101-97 ARTO.9 DTO. 13-2013 PERÍODO DEL 1 AL 28 DE FEBRERO 2022.
2. INFORME DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS FINANCIADAS CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA COOPERACIÓN EXTERNA REEMBOLSABLE A FEBRERO 2022 Artículo 17 TER LITERAL g) DECRETO 101-97 Arto. 9 Dto. 13-2013.



PBX: (502) 2411-9595



**INFORME DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS  
FINANCIADAS CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA COOPERACIÓN EXTERNA REEMBOLSABLE  
FEBRERO 2022**

Artículo 17 Ter literal g) Decreto 101-97 (Arto. 9 Dto. 13-2013)

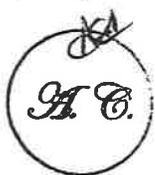
No.	Organismo	Préstamo / Proyecto	Asignación Presupuestaria Vigente 2022	Ejecutado al 28/02/22 <sup>1/</sup>	Avance Financiero (%) <sup>2/</sup>	Avance Físico (%) <sup>3/</sup>
1	BID	BID3618/OC-GU Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa	Q418,032,767.00	Q0.00	%	%
<b>TOTAL:</b>			<b>Q418,032,767.00</b>	<b>Q0.00</b>	<b>%</b>	

• No incluye presupuesto de funcionamiento

1/ Devengado (SICOIN)

2/ Porcentaje de avance financiero: Devengado/Vigente (SICOIN)

3/ Porcentaje de avance físico estimado.



PROGRAMACIÓN Y REPROGRAMACIÓN DE ASESORÍAS CONTRATADAS CON RECURSOS DE COOPERACIÓN REEMBOLSABLE.  
Artículo 17 TER LITERAL a) DEL DECRETO 101-97 (ARTO.9 DTO. 13-2013)  
PERIODO DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2022

No.	UNIDAD EJECUTORA	REGLÓN	NOMBRE DE LA ASESORÍA	FECHA INICIO DE LA ASESORIA	FECHA FINALIZACIÓN DE LA ASESORIA	MONTO

NO SE HA PROGRAMADO CONTRATACIONES

*J. C.*

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN FINANCIERA  
FINANCIERO

INFORME DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS  
FINANCIADAS CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA COOPERACIÓN EXTERNA REEMBOLSABLE  
FEBRERO 2022

Artículo 17 Ter literal g) Decreto 101-97 (Arto. 9 Dto. 13-2013)

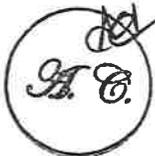
No.	Organismo	Préstamo / Proyecto	Asignación Presupuestaria Vigente 2022	Ejecutado al 28/02/22 <sup>1/</sup>	Avance Financiero (%) <sup>2/</sup>	Avance Físico (%) <sup>3/</sup>
1	KfW	Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V)	Q52,439,767.00	Q45,696.00	0.09%	0.00%
<b>TOTAL:</b>			<b>Q52,439,767.00*</b>	<b>Q45,696.00</b>	<b>0.09%</b>	

• *\*No incluye presupuesto de funcionamiento*

*1/ Devengado (SICOIN)*

*2/ Porcentaje de avance financiero: Devengado/Vigente (SICOIN)*

*3/ Porcentaje de avance físico estimado.*



PROGRAMACIÓN Y REPROGRAMACIÓN DE ASESORÍAS CONTRATADAS CON RECURSOS DE COOPERACIÓN REEMBOLSABLE.  
Artículo 17 TER LITERAL a) DEL DECRETO 101-97 (ARTO.9 DTO. 13-2013)  
PERIODO DEL 1 AL 28 DE FEBRERO 2022

No.	UNIDAD EJECUTORA	REGLÓN	NOMBRE DE LA CONSULTORÍA	FECHA INICIO DE LA CONSULTORIA	FECHA FINALIZACIÓN DE LA CONSULTORIA	MONTO

NO SE HA PROGRAMADO CONTRATACIONES

